Declaración conjunta de la FAO, la OMS y la OMC

Foro Internacional sobre Inocuidad Alimentaria y Comercio

(23 y 24 de abril de 2019, Ginebra (Suiza))

1. Las enfermedades de transmisión alimentaria tienen repercusiones importantes en la salud pública, la inocuidad de los alimentos, la productividad y la pobreza. Cada año, casi 600 millones de personas enferman y 420 000 mueren por enfermedades de transmisión alimentaria, con una pérdida de 33 millones de años de vida sana. Los países de ingresos bajos y medianos son los más afectados, con unos costos anuales estimados de US$ 110 000 millones en pérdidas de productividad, pérdidas comerciales y costos del tratamiento de enfermedades debidas al consumo de alimentos insalubres.

2. Bajo el lema genérico «El futuro de la inocuidad alimentaria - Transformar los conocimientos en acción para la población, las economías y el medio ambiente» se celebraron dos eventos: la Primera Conferencia Internacional FAO/OMS/Unión Africana sobre Inocuidad de los Alimentos, celebrada en Addis Abeba (Etiopía), los días 12 y 13 de febrero de 2019; y el Foro Internacional sobre Inocuidad Alimentaria y Comercio, celebrado en la OMC, en Ginebra (Suiza), los días 23 y 24 de abril de 2019, con el apoyo de la FAO y la OMS. En ambos eventos se subrayó la magnitud de los retos y se propusieron medidas basadas en conocimientos para abordar los problemas que se plantean en torno a la inocuidad de los alimentos. También se puso de relieve la función crucial que la inversión en sistemas eficaces de inocuidad de los alimentos, en particular en conocimientos, recursos humanos, instituciones e infraestructuras, puede desempeñar en el logro de los objetivos de inocuidad alimentaria. Si bien garantizar la eficacia de dichos sistemas conlleva costos, los beneficios económicos conexos y los ahorros en gastos de salud pública los compensan.

3. El comercio mundial de productos alimentarios se ha más que triplicado en los últimos 20 años, hasta alcanzar la cifra de US$ 1,5 billones en 2017. Los países en desarrollo participan cada vez más en el comercio alimentario mundial, como exportadores e importadores. A la vez, las cadenas de valor agrícolas mundiales han ganado en complejidad, y los productos alimentarios con frecuencia se cultivan, procesan y consumen en países diferentes. Si bien esas tendencias han contribuido a aumentar la cantidad y diversidad de los alimentos que los consumidores tienen a su disposición en todo el mundo, también han suscitado preocupación con respecto a la inocuidad de los alimentos comercializados. Los consumidores tienen derecho a esperar que los alimentos, importados o de producción local, sean inocuos. En este contexto, la elaboración de normas internacionales sobre la inocuidad de los alimentos para su aplicación en el ámbito nacional y en el comercio internacional es más importante que nunca.

4. La inocuidad y comercio de los alimentos son elementos determinantes para alcanzar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Conjuntamente, el marco de normas alimentarias internacionales y los reglamentos comerciales establecidos por la FAO, la OMS y la OMC apoyan a los Estados Miembros en sus esfuerzos por lograr los ODS, en particular el ODS1, sobre la

pobreza; el ODS2, sobre el hambre, la seguridad alimentaria, la nutrición y la agricultura sostenible; el ODS3, sobre vidas sanas y bienestar; el ODS8, sobre el crecimiento económico, el empleo y el trabajo; el ODS 12, sobre consumo y producción sostenibles; y el ODS17, sobre las alianzas mundiales.

Los participantes en el *Foro Internacional sobre Inocuidad Alimentaria y Comercio*, celebrado en la OMC con el apoyo de la FAO y la OMS, subrayaron en particular lo siguiente:

5. Los continuos progresos de la ciencia y la tecnología presentan oportunidades y retos para la inocuidad de los alimentos y para el comercio. La tecnología, en particular el uso de los macrodatos, permite mejorar las herramientas y métodos de detección, investigación, seguimiento y vigilancia para evaluar los riesgos en relación con la inocuidad alimentaria. Facilita el acceso de los consumidores a nuevos alimentos, producidos con diferentes variedades de plantas y razas de animales y mediante procesos más eficientes. Permite a los sistemas alimentarios responder al cambio climático y a los retos medioambientales. Asimismo, acelera los procedimientos comerciales y facilita las transacciones. Las tecnologías digitales ofrecen la posibilidad de mejorar la transparencia y la trazabilidad de las cadenas de suministro de alimentos y, por tanto, pueden contribuir a mejorar la inocuidad de los alimentos y facilitar la seguridad del comercio. Con todo, aspectos como la privacidad de los datos, la compatibilidad con los marcos de reglamentación existentes y las crecientes disparidades en el acceso a la tecnología generan inquietudes. Para abordar esas inquietudes y colmar la brecha tecnológica será necesario impulsar actividades de sensibilización, considerables inversiones públicas y privadas e iniciativas de creación de capacidad.

6. El comercio mundial evoluciona a gran velocidad, y los Acuerdos de la OMC sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y sobre la Facilitación del Comercio contribuyen al desarrollo económico puesto que eliminan escollos innecesarios al comercio de alimentos. Las medidas para garantizar la inocuidad de los alimentos que se basan en principios científicos y en las normas del Codex Alimentarius garantizan una protección óptima de la salud y facilitan la seguridad del comercio. Se estima que cada 1% de ahorro en los costos de las transacciones comerciales arroja un beneficio de US$ 43 000 millones para el comercio mundial. Los beneficios son especialmente considerables en el comercio de productos perecederos, en particular alimentos frescos. Herramientas como la certificación electrónica pueden utilizarse para mejorar la eficiencia del movimiento transfronterizo de las mercancías —sin comprometer la eficacia de los controles de la inocuidad alimentaria— mientras que las nuevas tecnologías, como el comercio electrónico, abren nuevas vías al comercio.

7. A medida que evolucionan los conocimientos científicos, la tecnología y el comercio de alimentos, se requiere una gobernanza eficaz para responder debidamente a los cambios. La reglamentación sobre la inocuidad de los alimentos debe adaptarse continuamente a las nuevas realidades y a las necesidades, preferencias y percepciones cambiantes de los consumidores. El Codex Alimentarius de la FAO/OMS es la referencia internacional más importante para las normas relativas a la inocuidad de los alimentos que orientan a los Miembros en la protección de la salud de los consumidores y la promoción de prácticas justas en el comercio de alimentos. Con la evolución constante de los sistemas alimentarios y las prácticas comerciales, la función del Codex es más esencial que nunca y la importancia de su labor va en aumento.

8. Se requieren alianzas y coordinación en el ámbito nacional, regional e internacional para generar la capacidad necesaria que permite aprovechar las oportunidades derivadas de los avances científicos y tecnológicos y para abordar los retos que puedan plantearse. Los sectores

público y privado, los operadores que representan a todas las partes que intervienen en la cadena alimentaria, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas y de investigación tienen una función importante que desempeñar. Son esenciales para el establecimiento de sistemas sólidos, eficaces y creíbles de gestión de la inocuidad alimentaria. Crear un entorno propicio para las alianzas público-privadas es esencial, dada la importante función que desempeñan en la estimulación de inversiones privadas y la promoción de un uso más eficaz de los recursos públicos.

9. La FAO, la OMS y la OMC deberían proseguir su labor coordinada, junto con el Grupo del Banco Mundial y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), en el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANFC). Esta alianza mundial presta apoyo a gobiernos, agricultores, empresas de procesamiento de alimentos y comerciantes en los países en desarrollo para que cumplan las normas internacionales sanitarias y fitosanitarias, lo que facilita la seguridad del comercio y fomenta la salud pública.

La FAO, la OMS y la OMC se comprometen a mantener el impulso mundial generado gracias a los eventos sobre *El futuro de la inocuidad alimentaria* celebrados en Addis Abeba y Ginebra y a prestar apoyo a nuestros Miembros al respecto. En particular:

- En consonancia con nuestros respectivos mandatos, seguiremos ofreciendo foros multilaterales neutrales para el diálogo, que permiten a los Miembros intercambiar conocimientos y experiencias sobre el uso de nuevas tecnologías y sobre opciones normativas. Nuestro objetivo es promover un mejor conocimiento entre los Miembros y contribuir a reducir las disparidades en su capacidad para aprovechar esas tecnologías, allanando el camino para la convergencia normativa y la armonización.
- Hacemos un llamamiento a un mayor apoyo al fomento de capacidades para que las poblaciones desfavorecidas y vulnerables puedan aprovechar el progreso tecnológico.
- Subrayamos la importancia de fomentar las capacidades para que todos los Miembros puedan beneficiarse del comercio internacional y para promover la colaboración entre las aduanas y los organismos nacionales dedicados a las medidas sanitarias y fitosanitarias, dentro y fuera de las fronteras, a fin de garantizar controles efectivos y eficaces y, por tanto, facilitar la seguridad del comercio de los alimentos.
- Hacemos hincapié en la importancia de armonizar las prescripciones nacionales sobre la inocuidad de los alimentos con las normas del Codex e invitamos a todos los Miembros a que sigan colaborando en la labor del Codex para mantener esas normas actualizadas y pertinentes.
- Seguimos comprometidos a apoyar la labor normativa de la Comisión del Codex Alimentarius, para que continúe desempeñando su función crucial de proteger la salud pública y facilitar el comercio justo y siga siendo pertinente respondiendo de forma adecuada a los cambios tecnológicos y comerciales.
- Estamos comprometidos con la mejora de la capacidad de los países en desarrollo para que participen eficazmente en la labor del Codex. Contamos con los Miembros y los donantes para seguir apoyando las actividades del Fondo Fiduciario FAO/OMS del Codex.
- Reafirmamos nuestro compromiso por seguir apoyando, a través de nuestras actividades de fomento de capacidades, a los países en desarrollo en el establecimiento de sistemas sólidos de control de la inocuidad de los alimentos, aplicando medidas que faciliten la seguridad del comercio de los alimentos, y participando en el marco FAO/OMS/OMC de normas y reglas comerciales sobre la inocuidad de los alimentos.

- Subrayamos la importancia de integrar la inocuidad de los alimentos en los programas nacionales de salud pública, seguridad alimentaria, medio ambiente, comercio y desarrollo, y de apoyar los enfoques multisectoriales de «Una Salud». Ello conlleva crear redes e incorporar los aspectos socioeconómicos y ambientales en las actividades nacionales en pro de la inocuidad de los alimentos, como medio de lograr los objetivos de salud pública y desarrollo económico.
- Seguimos comprometidos a proseguir nuestra labor conjunta, con arreglo a nuestros respectivos mandatos y las políticas aplicables, en particular a través de la plataforma de la alianza del FANFC, y a seguir aprovechando las sinergias entre nuestras organizaciones y otros organismos que trabajan en el ámbito de la inocuidad de los alimentos y el comercio en beneficio de nuestros Miembros.

- - -